



ID. 3038396

Resistencia, 26 de Mayo de 2022

VISTO, la presentación, por la cual el alumno Diaz, Alberto Alejandro, solicita aprobación por equivalencia de materias de la Tecnicatura Universitaria en Programacion, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cursado y aprobado materias afines en la carrera Ingenieria en Sistemas de Informacion de esta Facultad Regional Resistencia.

Que, los docentes responsables de cátedra analizaron y consideraron la solicitud presentada, emitiendo informes favorables.

Que, el Coordinador verificó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el "Reglamento de Estudios de la U.T.N." y se expidió aconsejando dar por aprobada por equivalencia las asignaturas, Organización Empresarial, Ingles I e Ingles II.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR por aprobada por equivalencia, a partir del 14/03/2022, las asignaturas Ingles I e Ingles II, en la Tecnicatura Universitaria en Programacion, al alumno Diaz, Alberto Alejandro, Legajo FRRe N° 27003.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO, que se dará por aprobada por equivalencia la asignatura Organización Empresarial una vez aprobada su correlativa Estadística.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento de Alumnos a sus efectos, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 226/2022.-

Ing. Jorge Alejandro De Pedro
DECANO